

Valledupar, 17 de junio de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO 20001-31-05-001-2014-00007-00
DEMANDANTE: AXIRIO MARQUEZ DURAN
DEMANDADO: EMDUPAR S.A.

Valledupar, 28 de junio de 2022

A U T O:

Obedezcase y cumplase, lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 25 de febrero de 2022, que modificó el literal j) del numeral segundo de la sentencia de primera instancia, y confirmó todo lo demás.

Fíjense las agencias en derecho, en \$17.360.000, de conformidad con ACUERDO No. PSAA16-1887 de 2003 del C.S.J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: EJRM

